

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLADOLID

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

Anuncio de notificación de 4 de octubre de 2017 en procedimiento por comparecencia.

ID: N1700632759

Notificar al Estudio de arquitectura y urbanismo Gabriel Gallegos-Juan Carlos Sanz S. L. P. la autorización de acceso a los expedientes de concesión de licencia de obras en la c/ Bernal Díaz del Castillo, de Medina del Campo, según proyectos redactados por dicho estudio.

Se notifica a Estudio de arquitectura y urbanismo Gabriel Gallegos-Juan Carlos Sanz S. L. P., que la Sra. Alcaldesa, mediante Decreto nº: nº 2017/1982, de 25 de septiembre de 2017, ha acordado:

“...Autorizar a D^a Elena Torres González, a acceder a la información pública solicitada en su escrito de 19 de junio de 2017, respecto de la documentación del expediente de concesión de licencia de obra para “Demolición y vaciado de construcción existente y edificación de dos viviendas, dos apartamentos, local comercial y garaje” en la C/ Bernal Díaz del castillo nº 15 y 17, de Medina del Campo, cuya resolución se produjo a través de acuerdo de la Junta de Gobierno local de 19 agosto de 2011 (modificada 10 de abril de 2012)...”

Al desconocerse la dirección actual del Estudio de arquitectura y urbanismo Gabriel Gallegos-Juan Carlos Sanz S. L. P., de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de notificarle dicho Decreto.

La notificación de la totalidad del Decreto está disponible en el servicio de urbanismo de este Ayuntamiento (planta baja edificio de la Casa Consistorial, entrada por la c/ Gamazo) en horario hábil de 9 a 14 horas.

Lo que le notifico, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que se reciba esta notificación, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de dicho recurso un mes, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en plazo.

Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Valladolid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se reciba esta notificación.

Si se interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Medina del Campo, 4 de octubre de 2017.- La alcaldesa. Fdo.: María Teresa López Martín